

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**396 Corrección de errores de diferentes Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de distintas opciones de las categorías estatutarias de Facultativo Sanitario Especialista y no Especialista, y de Diplomado Sanitario Especialista y no Especialista.**

1.º) Mediante Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de las siguientes categorías/opciones:

a) Facultativo Sanitario Especialista:

Opción: Cirugía Pediátrica (Resolución de 21 de noviembre de 2017, BORM n.º 274 de 27 de noviembre)

Opción: Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (Resolución de 21 de noviembre de 2017, BORM n.º 274 de 27 de noviembre)

Opción: Medicina Nuclear (Resolución de 21 de noviembre de 2017, BORM n.º 274 de 27 de noviembre)

Opción: Médico de Urgencias en Atención Primaria (Resolución de 27 de diciembre de 2017, BORM n.º 300 de 30 de diciembre)

Opción: Neurocirugía (Resolución de 21 de noviembre de 2017, BORM n.º 274 de 27 de noviembre)

Opción: Pediatría de Equipos de Atención Primaria (Resolución de 4 de octubre de 2017, BORM N.º 233 de 7 de octubre)

Opción: Radiofarmacia (Resolución de 21 de noviembre de 2017, BORM n.º 281 de 5 de diciembre)

Opciones: Alergología, Anatomía Patológica, Cardiología, Cirugía General, Endocrinología, Cirugía Cardiovascular, Hematología, Oncología Médica, Pediatría, Medicina del Trabajo, Medicina Intensiva, Oncología Radioterápica, Psicología Clínica, Reumatología y Urgencia Hospitalaria (Resolución de 27 de diciembre de 2017, BORM N.º 300 de 30 de diciembre)

b) Facultativo Sanitario no Especialista

Opción: Admisión y Documentación Clínica (Resolución de 21 de noviembre de 2017 BORM n.º 274 de 27 de noviembre)

c) Diplomado Sanitario Especialista

Opción: Enfermería del Trabajo (Resolución de 27 de diciembre de 2017, BORM n.º 300 de 30 de diciembre)

Opción: Salud Mental (Resolución de 27 de diciembre de 2017, BORM n.º 300 de 30 de diciembre)

Opción: Matrona (Resolución de 10 de octubre de 2017, BORM n.º 238 de 14 de octubre)

d) Diplomado Sanitario no Especialista

Opción: Enfermería (Resolución de 17 de octubre de 2017, BORM n.º 243 de 20 de octubre)

Opción: Fisioterapia (Resolución de 10 de octubre de 2017, BORM n.º 238 de 14 de octubre)

Opción: Nutrición Humana y dietética (Resolución de 21 de noviembre de 2017, BORM n.º 281 de 5 de diciembre)

Opción: Terapia Ocupacional (Resolución de 28 de diciembre de 2017, BORM n.º 300 de 30 de diciembre)

2.º) Con posterioridad a su publicación, se ha detectado un error en el anexo de cada una de las citadas resoluciones que incluye el baremo de méritos a valorar en la fase de concurso para los turnos libre y, en su caso, promoción interna, consistente en que, dentro del mérito relativo a "Investigación relacionada con la categoría" (apartados B9 o B10 del baremo, según convocatoria y turno), la enumeración no es correcta, ya que el apartado "Por participación en proyectos y becas de investigación" debe figurar como letra "c)", y no como subapartado 5 de la letra b).

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos", el apartado de los baremos incluidos en las citadas resoluciones relativo a "Investigación relacionada con la categoría", debe ser corregido en los siguientes términos:

Donde dice "5. Por participación en proyectos y becas de investigación".

Debe decir: "c) Por participación en proyectos y becas de investigación".

Murcia, 17 de enero de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.